



El Salto

Gobierno Municipal
2018 | 2021

El Salto, Jalisco, a 11 de abril del 2019

SLRM/10/2019

Asunto: Iniciativa para modificar el Reglamento General del municipio

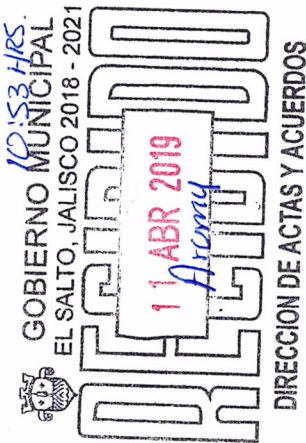
**H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional
de El Salto, Jalisco
Presente.**

La que suscribe **Lic. SofíaLizeth Reyes Martínez**, Regidora de El Salto, con fundamento en los artículos 1, 4, 115 fracción II y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo V, artículo 27 tercer párrafo de las denominaciones de las comisiones y Capítulo IX, artículos 40 fracción II 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se extiende la presenta iniciativa para:

...modificar el Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, en la Sección IV, de las comisiones, artículo 52 y cambiar el nombre de la Comisión de Equidad de Género del H. Ayuntamiento de El Salto por el de Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Exposición de motivos

Con el cambio de nombre para llamarla ahora *Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género*, se busca además de armonizar la legislación general, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), uno de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, suscrito y ratificado por México.



Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

Esta Convención –la CEDAW- cuenta con un mecanismo de seguimiento que desde 2006, emitió a nuestro país una serie de recomendaciones entre las que destaca la número 18, referente al concepto de **igualdad** y a la preocupación porque aun cuando en los planes y programas del Estado se utilizara el término equidad, se entendiera como un paso preliminar para el logro de la igualdad.

A partir de entonces, se han tomado algunas medidas para cambiar paulatinamente el término de *equidad*, por lo que el cambio del nombre de la Comisión de Equidad de Género, constituye un avance y una aportación para hacer visible la importancia de la participación de las mujeres en nuestra sociedad en igualdad de condiciones que los hombres; lo cual sin duda alguna contribuye al desarrollo pleno de las personas y al bienestar y la paz social de nuestro municipio.

Nuestro máximo ordenamiento legal -la Constitución- establece en la reforma constitucional en materia de derechos humanos, en el artículo 1º la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; principio que se refleja en diversos ordenamientos. Por tanto, ahora se estará utilizando el término correcto, adecuado y necesario de **igualdad**, colocando esta aspiración como una posibilidad real y justa para las mujeres, que elimina la discriminación y nos da equivalencia en derechos, oportunidades, beneficios y participación en la vida pública; además de ser un asunto de justicia social y derechos humanos.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

ATENTAMENTE

Sofía Lizeth Reyes Martínez

Regidora